

A DESPACHO: 15 de diciembre de 2020. Informando que mediante providencia de fecha 3 de diciembre de 2020 proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Popayán, se resolvió revocar tres numerales del auto proferido por este despacho judicial fechado el 15 de septiembre de 2020. Pasa a Despacho.

La secretaria,

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN**

Auto de Sustanciación N° 1449

Popayán, quince (15) de diciembre dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: TITULIZADORA COLOMBIANA S.A.
DEMANDADO: JENY ALEJANDRA GARZÓN LÓPEZ
RADICADO: 2020-197-00

Visto el informe que antecede rendido por la Secretaría de éste Despacho Judicial, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: ESTÉSE a lo resuelto por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, mediante Auto de fecha 3 de diciembre de 2020, por medio del cual se ordenó: *“Primero: REVOCAR los numerales 2º, 3º y 4º del auto proferido el 15 de septiembre del año que transcurre, por el Juzgado 2º Civil Municipal 4 de Popayán, dentro del ejecutivo promovido por la Sociedad Titularizadora Colombiana S.A., contra la señora Jeny Alejandra Garzón López, en atención a lo antes considerado(...).*

SEGUNDO: DESE cumplimiento al numeral primero y quinto del auto recurrido; interlocutorio N° 1150 de fecha 15 de diciembre de 2020, es decir acéptese el retiro y archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

AZI
2020-197

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82113edc004a0e3696a27d0cf45cf5ac0a20f3f2a54d69c99949ed4ad9abf312**
Documento generado en 15/12/2020 02:02:48 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>